

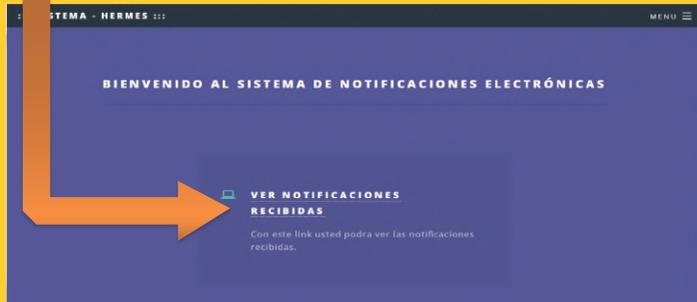


NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Sistema HERMES

3 VER NOTIFICACIONES

En la pantalla de bienvenida podrá acceder a las notificaciones haciendo clic en VER NOTIFICACIONES RECIBIDAS



Las notificaciones recibidas se mostrarán con fecha y hora en una nueva pantalla.



De esta manera el usuario podrá ver la documentación con la cual fue Notificado haciendo clic, en "Ver Archivo", así también como el reporte de la Notificación haciendo clic en "Reporte"



NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

¿QUÉ ES?

Son comunicaciones a través de medios electrónicos y telemáticos de las actuaciones jurisdiccionales, mediante el cual se hace saber a las partes los acuerdos, resoluciones y otros actuados dictadas por los órganos jurisdiccionales.

¿QUIÉNES PODRÁN RECIBIR LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS?

Toda persona individual o jurídica y entidades estatales, autónomas, autárquicas, descentralizadas y otras, que deseen optar por este servicio.

¿CÓMO REGISTRARSE AL SERVICIO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS?

Los usuarios para hacer uso del sistema de notificaciones electrónicas, deberá registrarse a través de la opción "Registrarse", para lo cual se le solicitará su número de cedula de identidad y correo electrónico.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS?

El servicio es gratuito y voluntario y los requisitos son los siguientes:

- Consignar los datos requeridos en el formulario de solicitud de apertura de la casilla electrónica adjuntando los documentos que allí se soliciten; y
- Firma de aceptación de las condiciones de prestación del servicio.



NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Regístrate:

<http://notifica.organojudicial.gob.bo/>

Acercando
LA JUSTICIA
A LA GENTE



TSJ

C. Luis Paz Arce N° 352

64 53200

www.tsj.bo

@TribunalSupremodeJusticiaBolivia

Depósito Legal: 3-12-489-17 PO.



NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Sistema HERMES



1 REGISTRO Y CREACIÓN DE USUARIO

Ingresa a la página web <http://notifica.organojudicial.gob.bo/> que desplegará la siguiente pantalla, donde se deberá hacer clic en REGISTRARSE



Que abrirá una nueva pantalla donde se deberá llenar los siguientes datos:

NOTA: En la página de inicio podrá acceder al Reglamento y Manual de Usuario haciendo clic en "Ver Reglamento" y "Ver Manual"



NOTA: El botón MENU en la parte superior derecha brinda las siguientes opciones al usuario:



Si el usuario hubiese introducido un correo ya registrado o el número de cédula de identidad estuviere erróneo, el sistema emitirá un aviso solicitando la corrección



Una vez corregido los datos debe presionar el botón de "REGISTRARME", que emitirá el siguiente aviso en una nueva pantalla:



De esta manera el sistema enviara un correo electrónico al que se registró para poder validar la dirección, en el cual le aparecerá un link al que tendrá que hacer clic para poder validar la creación de su usuario.

2 INICIO DE SESIÓN LOGIN

Ingresa nuevamente a la página web <http://notifica.organojudicial.gob.bo/> y pulsa el boton INICIAR SESIÓN



Ingresa los datos de **usuario** (recien creado) y **contraseña**, que por defecto la primera vez será "notifica"

Se desplegará la pantalla de bienvenida con su fotografía y el nombre del usuario que inicio sesión.

